

La Real Federación Española de Tenis ha modificado la vigencia de la licencia federativa, que seguirá siendo anual, pero ya no coincidirá con el año natural.

La nueva vigencia de la licencia federativa será del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

➔ RENOVAIONES Y BAJAS

Las licencias independientes se expiden solo para el año solicitado y, por tanto únicamente quedarán renovadas en el caso de que lo solicite expresamente el interesado, salvo que hubiere domiciliado el pago de la licencia, quedando entonces renovadas automáticamente

A lo largo del mes de noviembre, la FTCV comunicará a los jugadores con licencia federativa independiente la renovación de la licencia para 2019-20.

La renovación se hará efectiva mediante cargo en cuenta bancaria que se efectuará el 30 de enero de 2020, a menos que el jugador hubiera comunicado la baja con anterioridad al 15 de diciembre de 2019.

Dado que la vigencia de las licencias que se renueven finalizará el 30 de septiembre de 2020, el precio de las mismas, en este periodo transitorio, será el que corresponda proporcionalmente a ese plazo; es decir un 75% del importe total. Ver tabla adjunta.

➔ ALTAS NUEVAS

Todas aquellas personas que deseen darse de alta y no dispongan de licencia federativa en vigor a través de algún club, podrán solicitarla de manera independiente, del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

Deberán utilizar para ello el formulario a tal efecto disponible en la web (www.ftcv.es).

Los precios se indican en la tabla adjunta.



Distribuye su negocio en España a través de la Agencia de Suscripción OM Suscripción de Riesgos, S.A.

Seguro de accidente deportivo en la licencia federativa

➔ PRECIOS

TIPO DE LICENCIA	ANUAL ALTA NUEVA	PROMOCIÓN ALTA NUEVA	ÚLTIMO TRIMESTRE ALTA NUEVA	RENOVACIONES (75%)
INFANTIL	31,00 €	24,00 €	18,00 €	23,25 €
JUVENIL	38,00 €	29,00 €	22,00 €	28,50 €
SENIOR	52,00 €	39,00 €	29,00 €	39,00 €
TÉCNICO-ÁRBITRO	52,00 €	—	—	39,00 €

LICENCIA INFANTIL: nacidos en 2006 y posteriores.

LICENCIA JUVENIL: nacidos en 2005, 2004, 2003 y 2002.

LICENCIA SENIOR: nacidos en 2001 y anteriores.

LICENCIA ANUAL: Licencia general que proviene del año anterior (renovación), licencia activada tras una baja temporal, licencia por cambio de club producido durante el año, o bien alta nueva posterior al 1 de enero de 2020.

LICENCIA PROMOCIÓN: Licencia de nueva creación (no haber tenido nunca licencia) solicitada antes del 31 de diciembre de 2019.

LICENCIA ÚLTIMO TRIMESTRE: Licencia de nueva creación (no haber tenido nunca licencia) solicitada del 1 de julio al 30 de septiembre de 2020.

TRAMITACIÓN: <https://www.ftcv.es/2015/12/03/solicitudes-y-modificaciones/>

Para cualquier consulta, contactar con el Área de Licencias: licencias@ftcv.es